

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11474 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 207/2014-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor lasa Informática, S.L., CIF B50891522.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y se ha acordado la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012697-1